



Tegucigalpa, M. D. C., 04 de noviembre de 2020

No.141-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS Tegucigalpa M. D. C., 04 de Noviembre de 2020. **RESOLUCIÓN NÚMERO 140-2020 LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Acceso a la Información Pública mediante Oficio GA-IAIP-102-2020 de fecha 07 de mayo de 2020, solicita traslado de fondos a los objetos de gasto 11100 Sueldos Básicos y colaterales por un monto de **L293,400.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, con la finalidad de financiar el incremento salarial de L900.00 otorgado en el año 2019 de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria con base al Acuerdo Ejecutivo No. 008-2019 de fecha 23 de enero de 2019 y Acta de entendimiento de fecha 21 de enero de 2019, y autorizado este incremento por la Secretaría de Estado de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Resolución Definitiva No. 211 de fecha 31 de octubre de 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente el traslado de los fondos interno por un monto de **L293,400.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** en objetos del gasto del grupo 10000 "Servicios Personales" del presupuesto del Instituto de Acceso a la Información Pública con el propósito de financiar el impacto presupuestario para el presente Ejercicio Fiscal del incremento salarial otorgado en 2019, a 49 empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública con base al incremento salarial general otorgado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 008-2019 y autorizado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, y que el presupuesto para el financiamiento del efecto de este incremento se encuentra disponible en el IAIP en el objeto de gastos 11400 Adicionales. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto en el Instituto de Acceso a la Información Pública, sin embargo la ejecución de dichos fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la normativa vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 19 numeral 5 y 24 numeral 2 inciso a) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Acuerdo Ejecutivo 008-2019. **RESUELVE: Artículo 1º.** Ampliar, mediante el traslado interno de Fondos del Instituto de Acceso a la Información Pública, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 032
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA 11
CONTROL DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
SECRETARÍA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección Administrativa IAIP

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 000 0000	Sueldos Básicos	36,000.00
11510 11 000 0000	Décimo Tercer Mes	4,000.00



11600	11	000	0000	Complementos	16,000.00
11750	11	000	0000	Contribuciones para Seguro Social	200.00

ACTIVIDAD/OBRA 003
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección Administrativa IAIP

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	11	000	0000	Sueldos Básicos	116,000.00
11510	11	000	0000	Décimo Tercer Mes	9,000.00
11600	11	000	0000	Complementos	5,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 004
GERENCIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección Administrativa IAIP

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	11	000	0000	Sueldos Básicos	76,000.00
11510	11	000	0000	Décimo Tercer Mes	7,000.00
11520	11	000	0000	Décimo Cuarto Mes	6,500.00
11600	11	000	0000	Complementos	6,500.00
11710	11	000	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	11,000.00
11750	11	000	0000	Contribuciones para Seguro Social	<u>200.00</u>

TOTAL AMPLIACIÓN **L. 293,400.00**

Artículo 2º. Las Ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 032
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA 11
CONTROL DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección Administrativa IAIP

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11710	11	000	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	11,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 003
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección Administrativa IAIP

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11400 11 000 0000	Adicionales	282,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 005
GERENCIA DE CAPACITACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección Administrativa IAIP

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11750 11 000 0000	Contribuciones para Seguro Social	400.00

TOTAL FINANCIAMIENTO **L. 293,400.00**

N O T I F I Q U E S E: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO SECRETARIA GENERAL por Ley ACUERDO DE DELEGACIÓN N°611-2019”:

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACION No. 611-2019
DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019

/RPineda